



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 404-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 14 de Mayo de 2024.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 699-2022-GM-MPLC, de fecha 16 de Setiembre del 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 879-2022-GM-MPLC, de fecha 30 de Noviembre del 2022; Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2023-GM-MPLC, de fecha 31 de Enero del 2023; Resolución de Gerencia Municipal N° 0244-2023-GM-MPLC, de fecha 19 de Abril del 2023; Resolución de la Oficina de Supervisión de Proyectos N° 021-2023-OSP/MPLC, de fecha 20 de Julio del 2023; Acta de Inicio de Obra, de fecha 04 de Octubre del 2022; Acta de Paralización de Obra, de fecha 23 de Diciembre del 2022; Acta de Reinicio de Obra, de fecha 16 de Enero del 2023; Acta de Culminación de Obra, de fecha 15 de Julio del 2023; Informe N° 088-2023-MPLC-GIP-DLP/MNVV-LF, de fecha 05 de Diciembre del 2023; Informe N° 0479-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 06 de Diciembre del 2023; Informe N° 066-2023-SAC-UC-MPLC, de fecha 27 de Diciembre del 2023; Informe N° 0952-2023-CONDA/MPLC, de fecha 27 de Diciembre del 2023; Informe N° 0102-2023-MPLC-GIP-DLP/MNVV-LF, de fecha 28 de Diciembre del 2023; Informe N° 025-2024-OLTI-DGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 05 de Febrero del 2024; Informe N° 017-2024-SAC-UC-MPLC, de fecha 01 de Abril del 2024; Informe N° 0203-2024-CONT-OGA/MPLC, de fecha 01 de Abril del 2024; Acta de Conciliación Financiera, de fecha 05 de Febrero del 2024; Memorandum N° 018-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 02 de Octubre del 2023; Informe N° 013-2023-MPLC-GIP-DLP/ZQC-LT, de fecha 22 de Noviembre del 2023; Informe N° 0459-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 23 de Noviembre del 2023; Informe N° 05055-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 23 de Noviembre del 2023; Informe Legal N° 01453-2023-OAJ-MPLC, de fecha 01 de Diciembre del 2023; Resolución de Gerencia Municipal N° 664-2023-GM-MPLC, de fecha 01 de Diciembre del 2023; Carta N° 0061-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 20 de Diciembre del 2023; Carta N° 015-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 20 de Diciembre del 2023; Formato N° 007-2023-CEEL-EET/MPLC – Acta N° 007-2023-CTEP-EET/MPLC, de fecha 26 de Diciembre del 2023; Informe N° 001-DLSM-MCL-DO.GIP-MPLC, de fecha 28 de Diciembre del 2023; Informe N° 0140-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 11 de Abril del 2024; Informe N° 0473-2024-HPG-MPLC/MPLC, de fecha 24 de Abril del 2024; Informe Legal N° 000446-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 08 de Mayo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dicho dispositivo en su artículo 1 numeral 11, establece que "concluida la obra", la entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se Encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso: el numeral 12 posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, se APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 17. Establece la Fase de Ejecución, (...), 17.10 Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable.

Que, La ley N° 28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, en el artículo 59°, expresa que: "(...) la Ejecución Presupuestal de las Actividades, Proyectos y Componentes, están sujetos a dos tipos de Ejecución Presupuestaria: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, y, b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito.

Sobre el particular, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, cabe referir en el presente caso, que la Liquidación de Proyectos de Inversión, es una acción de carácter técnico financiera, mediante el cual se determina el costo real de ejecución, como los metros reales de las partidas ejecutadas; siendo por tanto una acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras); a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los estados financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental y proceder posteriormente a la transferencia del proyecto en el sector correspondiente.

La DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD), aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-MPLC, establece en el numeral 12.6.0) de la Liquidación de Proyectos, la Liquidación Físico – Financiera de un proyecto, está definida como acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras). 12.6.1) Plazo de Ejecución de la Liquidación: Formulada el Acta de Recepción de los trabajos, la misma Comisión, encargara la Liquidación Físico – Financiera a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos en un plazo no mayor de 30 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de la referida acta.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 404-2024-GM-MPLC

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 699-2022-GM-MPLC, de fecha 16 de Setiembre del 2022, el Gerente Municipal, Resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480;

RESUMEN DE PRESUPUESTO:

DESCRIPCION	MONTO
GASTOS DIRECTO	S/. 758,966.80
GASTOS GENERALES	S/. 140,611.78
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 74,159.10
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 24,652.41
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 18,941.88
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,017,331.97
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO DEVENGADO EJERCICIO FISCAL 2021	S/. 24,652.41
PRESUPUESTO DEVENGADO EJERCICIO FISCAL 2022	S/. 500,000.00
PRESUPUESTO DEVENGADO EJERCICIO FISCAL 2023	S/. 492,679.56
PLAZO DE EJECUCION APROBADO	120 DIAS CALENDARIOS

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 879-2022-GM-MPLC, de fecha 30 de Noviembre del 2022, el Gerente Municipal, RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, Expediente Técnico Modificado N°01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2498480, por modificación de la estructura presupuestal, sin ampliación de presupuesto y sin ampliación de plazo; en mérito a las consideraciones antes expuestas y al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 752,861.29
GASTOS GENERALES	S/. 146,717.29
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 74,159.10
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 24,652.41
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 18,941.88
PRESUPUESTO DE EXP. TEC. MODIFICADO N° 01	S/. 1,017,331.97
PLAZO DE EJECUCION	120 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2023-GM-MPLC, de fecha 31 de Enero del 2023, el Gerente Municipal, RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Modificado N° 02, del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2498480, que contiene la Ampliación de Plazo N° 01, por 78 días calendario y Ampliación de Presupuesto N° 01, por la suma de S/ 112,470.91 soles, conforme a los antecedentes y considerandos de la presente Resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

DESCRIPCION	PLAZO REPROGRAMADO	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	PLAZO TOTAL MODIFICADO N° 02
FECHA DE INICIO DE OBRA	04/10/2022	01/02/2023	04/10/2022
PERIODO DE EJECUCION	120 d.c.	78 d.c.	198 d.c.
FECHA TERMINO DE OBRA	31/01/2023	19/04/2023	19/04/2023

CUADRO N° 14: CUADRO DE VARIACIONES EN EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA
D.C. DIAS CALENDARIO

AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 01

ITEM	DESCRIPCION	EXP. TEC. PRIMIGENIO APROBADO CON R.G.M. N° 328-2021-GM-MDM/LC		EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 1 (APROBADO) R.G.M. N° 879-2022-GM-MPLC		PRESUPUESTO SOLICITADO	EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 2 (SOLICITADO)	
		%	PROGRAMADO	%	PROGRAMADO		%	PROGRAMADO
1	COSTO DIRECTO	65.96%	758,966.80	64.80%	752,861.29	-	752,861.29	
1.1	COMPONENTE N° 01 ADECUADA Y SUFICIENTE SISTEMA DE AGUA POTABLE		578,469.22		598,268.61	-	598,268.61	
1.2	COMPONENTE N°02: ADECUADO Y SUFICIENTE SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS		174,860.08		148,955.18	-	148,955.18	
1.3	COMPONENTE N° 03 ADECUADOS HABITOS Y PRÁCTICA DE HIGIENES		5,637.50		5,637.50	-	5,637.50	
2	GASTOS GENERALES	18.53%	140,611.78	19.49%	146,717.29	88,312.10	31.22% 235,029.39	
3	GASTOS DE SUPERVISION	9.77%	74,159.10	9.85%	74,159.10	24,158.81	13.06% 98,317.91	
4	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	2.50%	18,941.88	2.52%	18,941.88	-	2.52% 18,941.88	
5	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	3.25%	24,652.41	3.27%	24,652.41	-	3.27% 24,652.41	
7	PRESUPUESTO TOTAL	100.00%	1,017,331.97	99.93%	1,017,331.97	112,470.91	100.00% 1,129,802.88	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 404-2024-GM-MPLC

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0244-2023-GM-MPLC, de fecha 19 de Abril del 2023, el Gerente Municipal, RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución Física N° 03, del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480, el cual contiene la Ampliación Presupuestal N° 02, por un monto de S/ 271,196.18 soles y Ampliación de Plazo N° 02, por el plazo de 57 días calendario, conforme a los antecedentes y considerandos de la presente Resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION DE EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 03	
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 / AMPLIACION DE PLAZO N° 02	
DESCRIPCION	MONTO
GASTOS DIRECTO	984,973.06
GASTOS GENERALES	265,133.24
GASTOS SUPERVISION	107,298.47
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	24,652.41
GASTOS DE LIQUIDACION	18,941.88
TOTAL	1,400,999.06
AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 02	271,196.18
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	57 DIAS CALENDARIO

Que, mediante Resolución de la Oficina de Supervisión de Proyectos N° 021-2023-OSP/MPLC, de fecha 20 de Julio del 2023, el Gerente Municipal, RESUELVE, **ARTICULO PRIMERO**, Aprobar, con eficacia anticipada que corre a partir del 14 de Julio del 2023, al Expediente de Modificación en Fase de Ejecución Física N° 05, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480; con ampliación de presupuestal N° 03 por el monto de S/. 145, 478.73 (Ciento Cuarenticinco Mil Cuatrocientos Setentiocho con 73/100 soles), conforme a los antecedentes y considerandos de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente cuadro.

AMPLIACION PRESUPUESTAL
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 05 (SOLICITADO)
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 (SOLICITADO): S/ 145,478.73
MONTO MODIFICADO: S/ 1, 546,477.79

COMPONENTES	EXP. TEC. MODIF. 03	EXPEDIENTE MODIFICADO					AMPLIAC. PRESUP. N° 03	EXP. TEC. MODIF. 05
		PRESUP. PROGRAM. EJECUTADAS	PARTIDAS PROGRAM. DEDUCTIVO	PRESUP. DEDUCTIVO VINCULANTE	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS		
		A	B	C	D	E		
COSTO DIRECTO	984,973.06	984,973.06	97,239.37	167,796.86	874.41	37,647.25	109,079.15	1,094,052.21
GASTOS GENERALES	265,133.24	0.00	0.00	0.00	0.00	36,399.58	36,399.58	301,532.82
GASTOS SUPERVISION	107,298.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,298.47
GASTOS EXP. TECNICO	24,652.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,652.41
GASTOS LIQUIDACION	18,941.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,941.88
PRESUPUESTO TOTAL	1,400,999.06	984,973.06	97,239.37	167,796.86	874.41	74,046.83	145,478.73	1,546,477.79

Que, mediante Acta de Inicio de Obra, de fecha 04 de Octubre del 2022, con el cual se da inicio al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480, suscrito por el Residente de Obra - Ing. Christian Rojas Flor y por el Inspector de Obra - Ing. Helber Muñoz Sesa.

Que, mediante Acta de Paralización de Obra, de fecha 23 de Diciembre del 2022, con el cual se paraliza la obra, por cierre del año fiscal y cambio de gestión del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480, suscrito por el Residente de Obra - Ing. Christian Rojas Flor y por el Inspector de Obra - Ing. Helber Muñoz Sesa.

Que, mediante Acta de Reinicio de Obra, de fecha 16 de Enero del 2023, con el cual se da por reiniciado la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480, suscrito por el Residente de Obra - Ing. Jorge Luis Quellon Huamán y por el Inspector de Obra - Ing. Arnaldo Paucarmaita Saire.

Que, mediante Acta de Culminación de Obra, de fecha 15 de Julio del 2023, suscrito por el Residente de Obra - Ing. Jorge Luis Quellon Huamán y por el Inspector de Obra - Ing. Arnaldo Paucarmaita Saire; quienes comunican la Culminación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480;

Que, mediante Informe N° 088-2023-MPLC-GIP-DLP/MNVV-LF, de fecha 05 de Diciembre del 2023; el CPC. Melanie Norka Velásquez Vera – Liquidador Financiero - MPLC, se dirige al C.P.C. Jhon Hipólito Fuentes Torres – Jefe de la División de Liquidación de Proyectos; con la finalidad de remitir el expediente de liquidación financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480; para su evaluación y conciliación correspondiente, por la Unidad de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 0479-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 06 de Diciembre del 2023; el C.P.C. Jhon Hipólito Fuentes Torres – Jefe (e) de la División de Liquidación de Proyectos, se dirige al Director de Administración – Abog. Paul Jean Barrios Cruz; con la finalidad de remitir el expediente de liquidación financiera del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA -



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 404-2024-GM-MPLC

PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2498480; con la finalidad de realizar su Conciliación por parte de la Unidad de Contabilidad.

Que, mediante Informe N° 066-2023-SAC-UC-MPLC, de fecha 27 de Diciembre del 2023, suscrito por el C.P.C. Santiago S. Ayma Coila - Analista Contable, quien se dirige a la MGT CPC. Fresia Doris Mamani Laura - Jefe de la Unidad de Contabilidad; con la finalidad de comunicarle que no se concilio la liquidación financiera; por lo que se procede a devolver la liquidación financiera de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480, por presentar observaciones.

Que, mediante Informe N° 0952-2023-CONT-DA/MPLC, de fecha 27 de Diciembre del 2023, suscrito por la CPC. Fresia Doris Mamani Laura - Jefe de la Unidad de Contabilidad; quien se dirige al Abg. Paul Jean Barrios Cruz - Jefe de la Dirección de Administración, para remitir expediente de liquidación financiera observado;

Que, mediante Informe N° 0102-2023-MPLC-GIP-DLP/MNVV-LF; de fecha 28 de Diciembre del 2023; suscrito por el Liquidador Financiero - C.P.C. Melanie N. Velásquez Vera; quien se dirige al Jefe (e) de la División de Liquidación de Inversiones - CPC. Jhon Hipólito Fuentes Torres; con la finalidad de remitir el expediente de liquidación financiera con las observaciones levantadas del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480;

Que mediante Informe N° 025-2024-OLTI-DGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 05 de Febrero del 2024; el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones -Ing. José Wilberth Alarcón Yábar, se dirige al Abg. Paul Jean Barrios Cruz - Director General de Administración, con la finalidad de remitir el expediente de liquidación financiera con las observaciones subsanadas para su Conciliación Contable;

Que, mediante Informe N° 017-2024-SAC-UC-MPLC; de fecha 01 de Abril del 2024; suscrito por el Analista Contable - CPC. Santiago S. Ayma Coila, quien se dirige a la MGT CPC. Fresia Doris Mamani Laura - Jefe de la Oficina de Contabilidad, con la finalidad de comunicar que se efectuó la liquidación financiera de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480; y según verificación de los expedientes SIAF, de los años fiscales 2021, 2022 y 2023, el costo de la obra es S/. 1'312.658.12; conforme la Conciliación Contable N° 003-2024; alcanzando el Resumen detallado de Conciliación Contable N° 003-2024; el mismo que es remitido mediante Informe N°0203-2024-CONT-OGA/MPLC, de fecha 01 de Abril del 2024; suscrito por la CPC. Fresia Doris Mamani Laura - Jefe de la Unidad de Contabilidad;

RESUMEN DETALLADO DE CONCILIACION CONTABLE N° 003 - 2024

EXPEDIENTE DE LIQUIDACION FINANCIERA N° 003 - 2024 - UC-DA/MELC.

UNIFICA 2498480
PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO SANTA ANA - PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO
RUBRO 18 CANON, SOBRE CANON Y REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
LIQUID. FINAN. CPC. MELANIE NORIKA VELASQUEZ VERA.

Table with columns: PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, CLASIFICACION DE GASTO, ARBITRIO DE LIQUIDACION, and MOVA CONTABLE. It lists various accounting entries and their corresponding amounts.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
OFICINA GENERAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
Mgt. C.P.C. Fresia Doris Mamani Laura
JEFE- UNIDAD DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
OFICINA GENERAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
C.P.C. Jhon Hipólito Fuentes Torres
CONCILIADOR FINANCIERO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
JEFE DE LA OFICINA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES
Ing. José Wilberth Alarcón Yábar
JEFE- OFICINA DE LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
OFICINA GENERAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
Mtro. Melchor Velásquez Vera
MATRÍCULA N° 93-01-74

Que, con Acta de Conciliación Financiera, de fecha 05 de Febrero del 2024, suscrito por el Liquidador Financiero, C.P.C. Melanie N. Velásquez Vera; por el Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Huilberto Pariguana Garcia; por el Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, por el Conciliador Financiero; CPC Santiago S. Ayma Coila; por la Jefa de la Oficina de Contabilidad, Mgt. C.P.C. Fresia Doris Mamani Laura, por el Director General de Administración, Abog. Paul Jean Barrios Cruz; con el objeto de ratificar e incluir el costo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480; por un monto de 1'312.658.12; no habiendo observación alguna y en señal de conformidad firmaron los participante;

Que, mediante Memorandum N° 018-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 02 de Octubre del 2023, el CPC. Jhon Hipólito Fuentes Torres - Jefe (e) de la División de Liquidación de Inversiones se dirige a la Ing. Zenaida Quispe Cáceres - Liquidador Técnico; con la finalidad de indicarle que estará bajo su responsabilidad como liquidador técnico para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 404-2024-GM-MPLC

Que, con Informe N° 013-2023-MPLC-GIP-DLP/ZQC-LT, de fecha 22 de Noviembre del 2023, suscrito por la Ing. Zenaida Quispe Cáceres – Liquidador Técnico - MPLC, quien entrega la Liquidación Técnica del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480;

Que, con Informe N° 0459-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 23 de Noviembre del 2023, suscrito por el Jefe (e) de la División de Liquidación de Inversiones - C.P.C. Jhon Hipólito Fuentes Torres, quien se dirige al Gerente de Infraestructura – Ing. Hermenegildo Justino Molina Quispe, con la finalidad de remitirle el expediente de Liquidación Técnica del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480; asimismo solicitar se designe a la Comisión para la revisión, evaluación y aprobación del expediente de Liquidación Técnico.

Que, con Informe N° 05055-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 23 de Noviembre del 2023, suscrito por el Gerente de Infraestructura – Ing. Hermenegildo Justino Molina Quispe, quien se dirige al Gerente Municipal; con la finalidad de solicitar la designación de Comisión de revisión, evaluación y aprobación del expediente de Liquidación Técnico. Por tal motivo solicita que el personal designado para la evaluación de las liquidaciones técnicas de obra pertenezca a la Oficina de Supervisión de Proyectos y sea designado mediante Acto resolutivo; conforme el siguiente cuadro, siendo derivado con proveído N° 11372; a la Oficina de Asesoría Jurídica;

N°	CUI	PIP	PROFESIONAL RESPONSABLE DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA	PROFESION	CARGO EN LA COMISION
01	2498480	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CPC. JHON HIPOLITO FUENTES TORRES	CONTADOR	PRESIDENTE
			ING. DOMINGO LUIS SARMIENTO MORON	INGENIERO	MIEMBRO

Que, mediante Informe Legal N° 01453-2023-OAJ-MPLC, de fecha 01 de Diciembre del 2023; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; concluye y opina: PROCEDENTE LA CONFORMACION DE LA COMISION TECNICA PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la MPLC, en merito a lo establecido en el numeral 12.4 de la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, miembros integrantes del mismo a los servidores que a continuación se detalla:

N°	CUI	PIP	PROFESIONAL RESPONSABLE DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA	PROFESION	CARGO EN LA COMISION
01	2498480	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CPC. JHON HIPOLITO FUENTES TORRES	CONTADOR	PRESIDENTE
			ING. DOMINGO LUIS SARMIENTO MORON	INGENIERO	MIEMBRO

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 664-2023-GM-MPLC, de fecha 01 de Diciembre del 2023, se resuelve, **ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la COMISION TECNICA PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de la Convención, en merito a lo establecido en el numeral 12.4 de la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para el PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2498480; en el cual estará conformado por los siguientes miembros integrantes:

N°	CUI	PIP	PROFESIONAL RESPONSABLE DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA	PROFESION	CARGO EN LA COMISION
01	2498480	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CPC. JHON HIPOLITO FUENTES TORRES	CONTADOR	PRESIDENTE
			ING. DOMINGO LUIS SARMIENTO MORON	INGENIERO	MIEMBRO

Que, con Carta N°0061-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 20 de Diciembre del 2023, suscrito por el Gerente de Infraestructura – Ing. Hermenegildo J. Molina Quispe, quien se dirige al Presidente del Comité de Evaluación de Expedientes de Liquidación Técnica, con la finalidad de hacer llegar el expediente de liquidación técnica de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2498480; y realizar la revisión, evaluación y conformidad del Expediente de Liquidación Técnica, por parte de su equipo especializado;

Que, con Carta N° 015-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 20 de Diciembre del 2023, suscrito por el CPC. Jhon Hipólito Fuentes Torres – Presidente de la Comisión Técnica Especializada para Revisión, Evaluación y Conformidad de las Liquidaciones de Obras; quien se dirige al Ing. Domingo Luis Sarmiento Morón – Miembro de la Comisión Técnica Especializada para Revisión, Evaluación y Conformidad de Liquidación de Obras, quienes deberán de realizar la evaluación de la Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 404-2024-GM-MPLC

SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2498480, por lo que se deberá generar un acta y formato de evaluación, firmado por los integrantes de la presente comisión.

Que, con Formato N° 007-2023-CEEL-EET/MPLC – Acta N° 007-2023-CTEP-EET/MPLC, de fecha 26 de Diciembre del 2023, suscrito por la Comisión de Evaluación de Expedientes de Liquidación Técnica, quienes emiten CONFORMIDAD, al Expediente de Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2498480;

Que, mediante Informe N° 001-DLSM-MCL-DO.GIP-MPLC; de fecha 28 de Diciembre del 2023; el Ing. Domingo Luis Sarmiento Morón - Miembro de la Comisión Técnica Especializada para Revisión, Evaluación y Conformidad de Liquidación de Obras se dirige al CPC. Jhon Hipólito Fuentes Torres – Presidente de la Comisión Técnica Especializada para Revisión, Evaluación y Conformidad de las Liquidaciones de Obras; con la finalidad de remitir el informe de evaluación de expediente de Liquidación Técnica del Proyecto.

Que, con Informe N° 0140-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 11 de Abril del 2024, suscrito por el Ing. José Wilberth Alarcón Yábar – Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones; quien se dirige al Director General de Supervisión y Liquidación de Inversiones – Huilberto Pariguana García; con la finalidad de remitir el expediente de liquidación técnica – financiera para su respectivo acto resolutorio.

Que, con Informe N° 0473-2024-HPG-MPLC/MPLC, de fecha 24 de Abril del 2024, suscrito por el Director General de Supervisión y Liquidación de Inversiones – Huilberto Pariguana García, quien se dirige al Gerente Municipal; concluyendo: Por consiguiente, visto la conformidad emitido por la Comisión Técnica para la evaluación de Expediente Técnico y el Acta de Conciliación Financiera ambos debidamente firmados, esta oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga CONFORMIDAD A LA LIQUIDACION TECNICO – FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2498480; monto de Liquidación Técnica S/ 1,546,477.79 y la Liquidación Financiera es de S/. 1'312,658.12.

Que, mediante Informe Legal N° 000446-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 08 de Mayo del 2024, el Director General de Asesoría Jurídica - Abog. Américo Álvarez Huamani, opina que es PROCEDENTE la APROBACION DE LA LIQUIDACION TECNICO – FINANCIERA, del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2498480;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N°056-2024-MPLC/A, de fecha 30 de Enero del 2024, delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de la Convención, señalando textualmente en el numeral 23, aprobar mediante Resolución la Liquidación Técnico – Financiero de Obra y Proyectos, por lo que;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2498480, con un presupuesto Total del Proyecto (según expediente técnico) S/ 1,017,331.97, con un presupuesto ejecutado (según SSI – MEF) de S/ 1,310,823.03 con presupuesto ejecutado (Valorización del Liquidador Técnico) de S/ 1,546.477.79; siendo EL COSTO REAL (Valorización del Liquidador Financiero) del Proyecto según CONCILIACION FINANCIERA N° 003-2024, de S/ 1'312.658.18, debidamente conciliado por la Oficina de Contabilidad, ello conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE PROYECTO	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO";
CODIGO SNIP	2498480
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2498480
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
UBICACIÓN	
SECTOR	SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B
DISTRITO	SANTA ANA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON (18) , REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
COSTO DIRECTO	S/ 1,094.052.21
GASTOS GENERALES	S/ 301.532.82
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 107,298.47
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 24,652.41
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (SEGÚN EXP. MOD.)	S/ 1,546,477.79
PRESUPUESTO EJECUTADO (SEGÚN SSI-MEF)	S/ 1,310,823.03



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 404-2024-GM-MPLC

PRESUPUESTO EJECUTADO (VALORIZACION DEL LIQUIDADOR TECNICO)	S/ 1,546.477.79
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALORIZACION DEL LIQUIDADOR FINANCIERO)	S/ 1'312.658.18
FECHA DE INICIO DE OBRA	04 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	31 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE CONCLUSION REAL	15 DE JULIO DEL 2023
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	120 DIAS CALENDARIO R.G.M. N° 699-2022-GM-MPLC
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	78 DIAS CALENDARIO R.G.M. N° 60-2023-GM-MPLC
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	S/ 1'129.802.88
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	57 DIAS CALENDARIO R.G.M. N° 0244-2023-GM-MPLC
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02	S/ 1'400.999.06
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	30 DIAS CALENDARIO R.O.S.P. N° 008-2023-HPG-OSP/MPLC
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03	S/ 1'546.477.79
FECHA DE INICIO DE PARALIZACION DE OBRA N° 01	23 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINO DE PARALIZACION DE OBRA N° 01	15 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE INICIO DE PARALIZACION DE OBRA N° 02	24 DE DICIEMBRE DEL 2022
TOTAL PARALIZACION DE LA OBRA	24 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION REAL	285 DIAS CALENDARIO
DIAS APROBADOS SIN EJECUCION	00 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	573 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE ATRASO	0 DIAS CALENDARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, la custodia y el archivo de la liquidación técnica – financiera, asimismo remitir copia del resumen detallado en el resumen de **Conciliación Contable N° 003-2024**, a la Oficina de Contabilidad con la finalidad de que realice rebaja contable; así como la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la comisión permanente de transferencia de proyectos de la Municipalidad Provincial de la Convención, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 664-2023-GM- MPLC, de fecha 01 de Diciembre del 2023, a efectos de proseguir con las acciones administrativas según el proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley 28708 y la Resolución de Contraloría N°195-88-CG- Normas que Regulan la Ejecución de Obra por Administración Directa de la Contraloría General de la Republica en cautela del patrimonio municipal, para lo cual deberán adoptar las acciones necesarias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de la Convención, inicie el Proceso de Transferencia del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498480; (de corresponder) a la Unidad Orgánica respectiva o al Sector beneficiado, quienes deben hacerse cargo de su administración (...); en observancia a lo dispuesto en el inciso 12, artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa" y normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR, que la aprobación del acto administrativo, no implica la convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al caso concreto, consecuentemente la Gerencia de línea y demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o Transgresiones Técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del PIP: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2498480, es de responsabilidad de la Gerencia de Línea, Direcciones y Unidades Orgánicas involucradas en la elaboración del expediente de Liquidación Técnico - Financiera.

ARTÍCULO SETIMO. - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Oficina de Contabilidad y demás Unidades de Organización correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

CC/
Alcaldía
GI
OGA
OGSYLI
OLYTI (EXP. ORIGINAL)
OC
OTIC/cvo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor
DNI: 3594105
GERENCIA MUNICIPAL